



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

10000000



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS

CIRCULAR EXTERNA No 000007 - 27 FEB 2018

PARA: ADMINISTRADORES DE TERMINALES DE TRANSPORTE TERRESTRE
AUTOMOTOR DE PASAJEROS POR CARRETERA

DE: SUPERINTENDENCIA DELEGADA DE CONCESIONES E INFRAESTRUCTURA

ASUNTO: Apoyo al convenio para la promoción de la Campaña de Prevención contra la Trata de Personas de la Fiscalía General de la Nación, "#EsoesCuento", desde el día 2 de marzo hasta el 1 de agosto de 2018.

La Superintendencia de Puertos y Transporte y la Fiscalía General de la Nación adelantan un convenio mediante el cual la Supertransporte, apoya el desarrollo de la Campaña de Prevención contra la Trata de Personas emprendida por la Fiscalía General de la Nación "#EsoesCuento".

Por ser la trata de personas un delito que vulnera la dignidad humana y por lo tanto un fenómeno de interés nacional e internacional, al relacionarse con la forma en que se trasportan en el país las personas víctimas de éste delito, para nuestro caso a través del servicio público de transporte terrestre automotor, la presente tiene por objeto que las sociedades administradoras de Terminales de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera, brinden a la Fiscalía General de la Nación su colaboración para la divulgación de la campaña "#EsoesCuento" en sus instalaciones, durante los días comprendidos entre el 20 de marzo y hasta el 1 de agosto 2018, de acuerdo a las siguientes recomendaciones:

1. Marco jurídico

En razón de la colaboración armónica que se predica de las Entidades del Estado¹, y en el ejercicio de las funciones de ésta Superintendencia², en especial en cuanto a "velar por el desarrollo de los principios de libre acceso, calidad y seguridad en la prestación del servicio y de la infraestructura de transporte", con el ánimo de apoyar la promoción de la campaña #EsoesCuento, la Fiscalía General de la Nación solicitó a ésta Superintendencia la celebración de un convenio, con la finalidad que, a través de las facultades otorgadas a ésta Entidad, se solicite a las sociedades administradoras de Terminales de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera, la divulgación de las piezas promocionales de prevención de que trata la referida Campaña.

2. Actividades a desarrollar

A efecto de lo anteriormente expuesto, la Superintendencia Delegada de Concesiones e Infraestructura, imparte las siguientes instrucciones a los administradores de

¹ Artículos 113, 209 de la Constitución Política

² Decretos 101 y 1016 de 2000, modificados por el Decreto 2741 de 2011

M



0 0 0 0 7 - 2 7 FEB 2018

Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



Terminales de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera convocados mediante la presente Circular Externa, las cuales deberán ejecutarse a partir del próximo 2 de marzo de 2018:

- Enviar al correo electrónico comunicaciones@supertransporte.gov.co, a más tardar el día 2 de marzo de 2018, el nombre, correo electrónico y teléfono celular de contacto del funcionario responsable de la Oficina de Comunicaciones, o del funcionario que se delegue por parte de la administración, como responsable de coordinar con la Fiscalía General de la Nación el apoyo a la campaña #EsoEsCuento. Se hace énfasis en que se debe enviar el nombre solo de una persona encargada de esta actividad, la cual será contactada por la Fiscalía General de la Nación.
- Exhibir, en las puertas de ingreso a las plataformas de abordaje de los buses y en las entradas o parte interna de los baños, los afiches que, de la campaña, enviará la Fiscalía General de la Nación a las sociedades administradoras de Terminales de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera.
- Exhibir en las puertas de ingreso al terminal, en lugar de amplia visibilidad, los rompe tráfico o tropezones que, para la socialización de la campaña, enviará la Fiscalía General de la Nación a las sociedades administradoras de Terminales de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera.
- A los administradores de los terminales de Bogotá, Medellín, Barranquilla, Cali, Cartagena y Pereira se solicita emitir, a través de sus pantallas de información al público, cuatro (4) piezas audiovisuales que enviará la Fiscalía General de la Nación, a través de la persona encargada por el administrador del aeropuerto de la promoción de la campaña, y con quién la Fiscalía General de la Nación deberá coordinar la frecuencia de emisión.

3. Consideraciones generales

- Una vez recibido el nombre de la persona que en cada Terminal de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera coordinará las actividades de #EsoEsCuento, la Supertransporte remitirá la información a la Señora Isabel Cristina Londoño López, Coordinadora General de la campaña por parte de la Fiscalía General de la Nación.
- La señora Isabel Cristina Londoño López, de la Fiscalía General de la Nación, se comunicará con el funcionario responsable de la promoción de la Campaña, en cada Terminal de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera a partir del día 2 de marzo de 2018 para concertar:
 - Número y logística de envío de afiches y tropezones a cada Terminal de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera.
 - Envío de piezas audiovisuales a los Terminales de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera de Bogotá, Medellín, Barranquilla, Cali y Pereira
- A partir del día 2 de marzo cualquier inquietud que tengan los administradores de Terminales de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera frente al desarrollo de la campaña #EsoEsCuento, serán atendidas por la señora Isabel Londoño de la Fiscalía General de la Nación en el correo electrónico,



0 0 0 0 0 7 - 27 FEB 2018

Isabel.londono@fiscalia.gov.co, o en el número celular institucional de la Fiscalía General de la Nación destinado a la operatividad de la campaña #EsoEsCuento: 3506011259

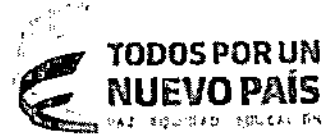
- A continuación, se relacionan los Terminales de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera a los cuales se les solicita su apoyo para la campaña #EsoEsCuento.

Ciudad	Razón Social
Medellín	Terminal Norte
	Terminal Sur
Barranquilla	Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A.
Bogotá	Terminal de Transporte S.A. - Salitre
	Terminal de Transporte S.A. - Sur
	Terminal de Transporte S.A. - Norte
Cartagena	Terminal de Transporte de Cartagena S.A.
Chiquinquirá	Terminal de Transportes de Chiquinquirá S.A.
Sogamoso	Terminal de Transporte de Sogamoso
Tunja	Central de Transporte de Tunja
Manizales	Terminal de Transportes de Manizales S.A.
Florencia	Terminal de Transporte de Florencia S.A.
Popayán	Terminal de Transportes Popayán S.A.
Aguachica	Terminal de Transporte de Aguachica S.A.
Valledupar	Terminal de Transporte de Valledupar S.A.
Fusagasugá	Terminal de Transportes Fusagasugá
Girardot	Terminal de Transporte de Girardot S.A.
Maicao	Centrama S.A. Central Terminal de Transportes de Maicao S.A.
Neiva	Terminal de Transporte de Neiva S.A.
Pitalito	Terminal de Transporte de Pitalito S.A.
Armenia	Terminal de Transportes de Armenia S.A.
Santa Marta	Central de Transportes de Santa Marta
Villavicencio	Terminal de Transportes Villavicencio
Ipiales	Terminal de Transporte Terrestre de pasajeros de Ipiales S.A.
Pasto	Terminal de Transportes de Pasto S.A.
Cúcuta	Central de transporte Estación de Cúcuta
Pereira	Terminal de Transportes de Pereira S.A.
Bucaramanga	Terminal de Transportes de Bucaramanga S.A.
San Gil	Terminal de Transporte de San Gil S.A.
Socorro	Terminal de Transporte de Socorro S.A.
Espinal	Terminal de Transportes del Espinal S.A.(Tolima)
Honda	Terminal de Transporte de Honda S.A. (Tolima)
Ibagué	Terminal de Transporte de Ibagué S.A.
Cali	Centrales de Transportes S.A.
Tuluá	Central de Transportes de Tuluá S.A.



0 0 0 0 7 - 2 7 FEB 2018
Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

0 0 0 0 7 - 2 7 FEB 2018



La presente Circular Externa rige a partir de su publicación en el portal web de la Superintendencia de Puertos y Transporte

Dada en Bogotá a los

FUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

0 0 0 0 7 - 2 7 FEB 2018

ALVARO ENRIQUE MERCHÁN RAMÍREZ
Superintendente Delegado de Concesiones e Infraestructura

Proyectó: William Rios Ceballos